

Santiago, 11 de Abril de 2007

VISTOS:

- 1) La Investigación de oficio realizada por esta Fiscalía Nacional Económica, Rol N° 754-06 FNE, referida al cumplimiento por parte de empresas distribuidoras cinematográficas de la Sentencia N° 16/2005 del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia,
- 2) El informe elevado al Fiscal infrascrito por la División Jurídica, de fecha 3 de abril de 2007;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 39° del Decreto Ley N° 211, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes recabados en la investigación no evidencian incumplimientos de la Sentencia N° 16/2005 del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia por parte de las empresas distribuidoras,

RESUELVO:

ARCHÍVESE el expediente Rol N° 754-06 FNE, sin perjuicio de las atribuciones que el Decreto Ley N° 211 otorga a la Fiscalía Nacional Económica, para velar permanentemente por la libre competencia.



**ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO**